

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

REF: Expediente No. 110014003064-2025-00081-00

Se ADMITE la presente demanda ordinaria de responsabilidad civil extracontractual por intermedio de apoderado judicial, instaurada por YERARDIN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y RONALD TORRES VILLA en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE PH y EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la que se tramitará por el procedimiento verbal conforme al Art. 368 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada en el término legal de veinte (20) días, conforme a lo normado por el artículo 369 Ibídem.

Notifíquese de acuerdo con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o, conforme a las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Se niega la medida cautelar solicitada de conformidad con lo previsto en el art. 590 numeral 1º literal b del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al (a) abogado (a) Yerardín Fernández Hernández, quien actúa en causa propia y como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
Juez

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 03 de marzo de 2025, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 15 en el micro-sitio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 064
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4c99984d48cc50c8062c1d3bb22b1a4306a8c8663890c3c497f97e850f2bf2**
Documento generado en 27/02/2025 05:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>